REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcalda

GWAC/AARB/MJ//E/MARR/MSVO/MSMC/msmc

:

MAN

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 06 de diciembre de 2022. -

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Resolución Exenta N°4267 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO Nº4644

APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba "Convenio Pañales 2022"	N°4267	23/11/2022

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT Nº 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT Nº Lordon, con domicilio en Plaza de Armas Nº 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. Nº 61.606.800-8, representado por su Director (s) don Jaime Andrés Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)/